

ADM 10425

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 12-STJSL-SA-2021.-

San Luis, treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno. -

VISTO: El REQ 3368/21 en trámite ante Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, elevado por Dirección Contable e iniciado por solicitud del Responsable Provincial de la Morgue Judicial para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA MORGUE JUDICIAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en el cual se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 5/2021 cuya apertura tuvo lugar el 18 de marzo del año en curso.

Que la referida Delegación Contable da cuenta que se invitó a participar a las empresas Refrigeración Manzur, Fríomax Refrigeración SRL, Matías Cruceño, Ivan García y Rolando Quiroga, además de haberse realizado la correspondiente publicación en el sitio web del Poder Judicial https://www.justiciasanluis.gov.ar/?page_id=48759.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió una única oferta perteneciente al Sr. Franco Sebastián Montani, CUIT 23-32924985-9, quien cotiza el servicio de Mantenimiento de equipos de refrigeración en la Morgue del Poder Judicial de la Segunda Circunscripción por un monto mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 28.798,00).

Que la Responsable de la mencionada Delegación, en actuación N° 16027282, sugiere ADJUDICAR, por cumplir con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Sr. Franco Sebastián Montani, CUIT 23-32924985-9, por un monto mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 28.798), lo que equivale a un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 345.576) anuales.

Que por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos II inc. c) y III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 5/2021 realizado para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Refrigeración de la Morgue Judicial – Segunda Circunscripción Judicial”, que se instrumentará mediante el contrato que obra en documento adjunto de actuación N° 16096155 del REQ 3368/21.

II) IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 259.182) en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial, y la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 86.394,00) en ejercicios futuros, partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 5/2021 al Sr. Franco Sebastián Montani, CUIT 23-32924985-9, por un monto mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 28.798,00).

IV) DISPONER que por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Justicia

Provincial 2º Circunscripción Judicial, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 345.576).

V) VUELVA el REQ 3368/21 a Delegación Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art.9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE